

la Veterinaria



Órgano del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia.

Año XXIV = Septiembre 1927 = Núm. 275.

Director:

D. Victoriano Medina y Ruiz.

Redactores:

Todos los Veterinarios Colegiados que nos honren con sus escritos

Se publica todos los meses.

Redacción y Administración
Cambrón, 10. Toledo



H. Medina (Sucesor de J.
Peláez), Lucio, 8 y 10, Toledo

GLOSOPEDA, SARNA

o roña, heridas, gusaneras, arestin, muermo y demás
== enfermedades del ganado, se curan con ==

ZOTAL

(Enérgico desinfectante y antisárnico).

:- Declarado de utilidad pública. :-
Incluido en la Ley de Epizootias.

PROPIETARIOS: CAMILO TEJERA Y HERMANA, SEVILLA

Para los Inspectores Pecuarios Veterinarios.

Utilizando las modelaciones técnicas publicadas por D. JOSÉ RODADO, se encuentran hecho estos funcionarios casi todo su trabajo burocrático.

Su importancia está reconocida y autorizado su empleo por la Dirección general de Agricultura y Montes.

Pedidos y venta: A. GONZÁLEZ-CARPIO, Comercio, 49.-Toledo

Por 12 pesetas se mandan, francos de porte: 60 oficios timbrados, con el emblema del Cuerpo; 25 pliegos con estadísticas doble; 25 estados para vacunaciones; 100 guías sanitarias con talón-registro y refrendos; 25 oficios-denuncias de infección con empadronamiento, y 25 oficios pidiendo la extinción.

Además, pueden pedirse: certificados sanitarios con reseña para solicitar autorización de sementales; actas-certificados para toma de muestras e inutilizaciones de sustancias alimenticias.

Declaraciones sanitarias con talón-registro para sacrificio de cerdos en casas particulares, 200 ejemplares, 3,50 pesetas.

Y libro-registro general pecuario.

Se sirve previo recibo de su importe o contra reembolso, aumentando una peseta por embalaje y certificado sobre su precio respectivo.

LABORATORIO DE BIOLOGÍA PECUARIA

Director: Manuel Medina

————— Jefes de secciones: —————

VICTORIANO MEDINA :- SANTIAGO MEDINA

Puerta del Cambrón, 8, teléfono 436. — TOLEDO

= = Dirección telegráfica: PECUARIA = =

Al establecer este Laboratorio, cuyo personal es exclusivamente Veterinario, nos propusimos desarrollar una intensa labor en el campo de la Biología Veterinaria que, cimentada en la más rigurosa honradez científica, fuera tan beneficiosa para la ganadería como enaltecedora de la clase profesional a que pertenecemos.

Por subordinación a estas normas directrices de nuestra actuación, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones de nuestras actividades, limitamos por hoy nuestro trabajo a la más concienzuda preparación de vacunas perfectamente estudiadas y conocidas, de indiscutible eficacia, y respecto de algunas de las cuales creemos poder afirmar que hemos modificado ventajosamente los métodos clásicos de preparación: nos referimos con esto a la vacuna anti-carbuncosa única **M** (registrada) contra el carbunco bacteridiano, peculiar y exclusiva de este Laboratorio, y cuyas excelencias puedan ya demostrarse con el testimonio de los muchos compañeros que la han empleado con gran éxito.

En este Laboratorio se elaboran autovacunas y se realizan toda clase de diagnósticos experimentales y análisis clínicos, e higiénicos, servicios a los que dedicaremos las mayores diligencias y actividades.

Los Específicos para Veterinaria de
“S. ARANGO,,
VETERINARIO

se han presentado por vez primera en el Gran Concurso Nacional de Ganados celebrado recientemente en Madrid, y han obtenido por sus relevantes méritos la más alta recompensa:

Diploma de Honor.

Poseen además las Especialidades S. ARANGO para Veterinaria:

Tres Diplomas de Honor con Tres Grandes

=: Cruces y Tres Medallas de Oro :=

de las

Exposiciones internacionales de Londres, Paris y Génova 1912-13.

S. M. el Rey (q. D. g.) concedió al autor de las Especialidades S. ARANGO la *Cruz de Caballero de la Orden Civil del Mérito Agrícola*, por R. D. 7 de Mayo 1915.

Los Veterinarios y Ganaderos de las cinco partes del mundo colman de elogios a las Especialidades S. ARANGO para Veterinaria; éstas cuentan ya con más de veinte Agencias y Sucursales propias en Europa y América.

Todos recomiendan y usan en sus Clínicas:

Purgante inyectable S. ARANGO

Tópico revulsivo S. ARANGO

Antiaftósico (cicatrizante) S. ARANGO

Pulmonar inyectable S. ARANGO

Reconstituyente S. ARANGO

Pólvo deterativo S. ARANGO

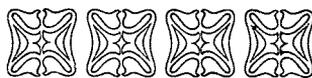
Antiparasitario (antiáarnico) S. ARANGO

Colirio S. ARANGO

EXIGID en cada envase la fotografía, firma y nombre del autor.

Las Especialidades S. ARANGO llevan el SELLO DE GARANTÍA de la A. N. V. E. en favor de la Caja de Socorros, Montepío y Colegio de Huérfanos.

Pedidos: Apartado 947.-Madrid-Central.



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Sección profesional: La futura Asamblea Nacional y la clase Veterinaria, por V. M.—La vacunación anti-rábica. ¿Sabiduría? ¿Ignorancia?, por Evaristo Agrás.—Castigo a un Veterinario.—De interés para nuestros compañeros.—Relación de cuotas de defunción.—**Ecos y Noticias.**

● Sección profesional ●

La futura Asamblea Nacional y la clase Veterinaria.

Ya ha sido publicado por el Gobierno el Real decreto-ley de creación y convocatoria de la Asamblea Nacional consultiva y deliberante, encargada, según se desprende del examen de su articulado, de preparar y presentar después, una obra de legislación general y completa; fiscalizar la actuación del Poder público, si bien ateniéndose a las normas y límites que el mismo Decreto señala, y estudiar las propuestas y proyectos de viviente actualidad que se consideren beneficiosas para el país y que sean presentadas, bien por encargo del Gobierno, bien por la iniciativa de los asambleístas, debidamente reglamentada.

No siendo, como no somos, políticos, no pensamos, ni nos creemos autorizados, para hacer un estudio crítico de la constitución y funcionamiento de esta Asamblea que, al decir verdad, va a ser una

nueva forma de laborar en la obra económica y social de España. Somos hombres de orden, respetuosos con las leyes y con los que, por estar encargados de gobernar al país, las promulgan, y esto hace que no hagamos otra cosa que acatarlas y coadyuvar a que se pongan en práctica, con la mayor rectitud posible, todas aquéllas que por estar en relación con nuestros deberes profesionales, consideramos convenientes al interés público.

En la ocasión presente, sólo nos proponemos significar ante nuestra clase la vitalísima importancia que tendría para ella el que en este momento histórico estuviéramos debidamente organizados los Veterinarios españoles, y con el deseo de subsanar esta falta, indicar los medios más apropiados para conseguir unificar nuestra acción. Para comprender las ventajas que en la ocasión presente nos reportaría el estar unidos, basta con fijarse solamente en lo que el Jefe del actual Gobierno manifiesta en el preámbulo del Real decreto de creación de dicha Asamblea. «Esta constituirá un organismo vivo, integrado por escogidos ciudadanos, aptos para hacer oír su voz y su consejo en difíciles momentos nacionales que todo Gobierno debe tener presente». Después, en el articulado de mencionado Decreto, al establecer las normas a que ha de sujetarse la composición de esta Asamblea, señala, de una manera precisa y categórica, que formarán parte de ella «las representaciones de la cultura, la producción, el trabajo, el comercio y demás actividades de la vida nacional», es decir, «todo cuanto pueda representar manifestación o pugna de importantes intereses ciudadanos, aunque no se mencionen expresamente en dicho Decreto».

Parece, pues, estar fuera de duda, que el Gobierno quiere en esta ocasión conceder un puesto en este organismo nacional a todas las agrupaciones de carácter cultural, económicas, comerciales y profesionales, así como a las asociaciones obreras, que representen alguna de las diversas actividades de la nación.

Y siendo la Veterinaria una de las profesiones que, bien dirigidas, pueden reportar más beneficios al país, como ciencia de producción y encargada de velar por el sostenimiento de la salud pública y del fomento de la riqueza ganadera del país, hasta el extremo que puede considerarse, en el aspecto sanitario, como uno de los elementos principales para construir el grandioso edificio de la sanidad nacional, al que sirviese de base la Higiene y la Policía sanitaria pecuaria, es indudable que requiere se la dispense una atención preferente por parte

de los gobernantes, a fin de que los que ostentamos el honroso título de Veterinario, podamos realizar cumplidamente nuestros sacratísimos deberes, ya como sanitarios o zootécnicos, interpretando y haciendo aplicaciones metódicas de los sanos preceptos de la ciencia zoológica, cristalizados en leyes y disposiciones oficiales de carácter zootécnico-sanitario.

Por todas estas razones, se está haciendo preciso que al lamentable estado de desatención oficial en que se halla en España la profesión Veterinaria, siendo víctima de constantes despojos efectivos y de intrusiones oficiales por individuos de clases afines, que consiguen obtener misiones para resolver asuntos que son de la exclusiva competencia del Veterinario y que no los compete por falta de capacidad legal y técnica, suceda una solícita atención por parte de los directores del Poder público hacia la ciencia Veterinaria y los que la ejercemos, a fin de que podamos cumplir perfectamente las diversas y elevadas funciones que la legislación actual nos impone, y que de ser convenientemente aplicadas, con el metodismo que la ciencia enseña y la escrupulosidad y energía necesarias, traería como consecuencia la garantía de la salud para los ciudadanos, el fomento de la riqueza pecuaria y, por ende, la recuperación para el país de su hoy decaído crédito ganadero.

Para conseguir todo esto, es necesario, ante todo, que aprovechemos el actual momento en que va a constituirse la Asamblea Nacional y podamos llevar a ella una voz hermana que haga presente ante los que compongan este nuevo organismo, nuestras justas y desinteresadas aspiraciones; es preciso que nuestros lamentos sean oídos por quien pueda atenderlos; pero esa voz que se alce en la Asamblea sea la de uno que sienta nuestras penas, que participe de nuestras desgracias, que experimente nuestras desdichas; en una palabra, que sea la de un Veterinario. Queremos que el encargado de representarnos ante los que formen la futura Asamblea Nacional, sea uno de los que formen nuestra gran familia profesional, porque estamos seguros de que, aun careciendo de elocuencia, sabrá exponer ante ella, con la sinceridad y la energía que siempre acompaña al que defiende una causa noble y justa, cuáles son las aspiraciones de la clase Veterinaria y cuáles sus deseos; hará comprender la indiscutible e imperiosa necesidad que existe de que el Gobierno, con los poderosos medios de que dispone y en presencia de las enseñanzas obtenidas, presente, con la urgencia precisa, un plan completo de reformas de nuestra profe-

sión que abarque, no sólo la modificación radical del actual plan de enseñanza de nuestras Escuelas, cambiando el anticuado y ya insertible actual, por otro que responda a las exigencias de la ciencia moderna y esté en consonancia con el movimiento científico que caracteriza al presente a nuestra profesión en otras naciones donde ha sido comprendida y elevada al rango que la pertenece, sino que rompiendo los estrechos moldes en donde ahora se encuentra y se desenvuelve nuestra profesión, se establezcan nuevas bases para el ejercicio de la Veterinaria, adaptando su organización y funcionamiento al espíritu progresivo de la época.

Pero ahora se nos ocurre preguntar: ¿Quién es el llamado a dirigirse a los Poderes públicos en demanda de este puesto de honor en la Asamblea Nacional para la clase Veterinaria? ¿Quién está en condiciones de solicitar del Gobierno, con suficiente autoridad y prestigio, se conceda a nuestra profesión que uno de su seno sea investido con el honroso cargo de miembro de la Asamblea Nacional? A nuestro entender, sólo hay dos sectores de la clase que puedan y deban pedir esta representación, si bien independientemente: las Escuelas de Veterinarias y los Colegios oficiales provinciales de Veterinarios.

Disuelta, por desgracia, la inolvidable Asociación Nacional Veterinaria Española, aquella grandiosa y potente agrupación a la cual pertenecían la casi totalidad de los Veterinarios españoles, y que seguramente hubiera elevado ahora su voz solicitando de los Poderes Públicos el que nos concedieran un puesto a la Asamblea Nacional, no encontramos otro medio de evitar que nuestra clase esté ausente en dicho organismo, que realizar con toda urgencia una mancomunada y rápida inteligencia entre todos los Colegios Veterinarios de España y elevar, cada uno de estos en estos días que faltan, una razonada y respetuosa exposición al Gobierno, en la cual se le pida dicha representación para la Veterinaria.

Como el tiempo urge, y cada momento que se pierde es en perjuicio de esta idea, nosotros nos atrevemos a suplicar a todos los Colegios que, si están conformes con lo que proponemos, dirijan su petición al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el que dada su bien probada rectitud y el espíritu de justicia en que inspirar todos sus actos de gobernante, tenemos la seguridad de que atenderá nuestra justa demanda.

Comprendemos de antemano que carecemos de autoridad para dirigirnos a la clase en este sentido que lo hacemos; pero esperamos

se harán cargo de las razones que hemos tenido para ello, y nos perdonarán nuestro atrevimiento, en gracia al noble y desinteresado ideal que nos guía, que no es otro que el engrandecimiento de la Veterinaria.

V. M.



Por ser de actualidad y por los razonamientos científicos que se exponen en defensa de la vacunación contra la rabia en el perro, copiamos de *La Semana Veterinaria* el artículo que va a continuación:

«La vacunación antirrábica. ¿Sabiduría? ¿Ignorancia?»

En los diarios de Barcelona del día 28 de agosto del año actual, se publicó una gacetilla en que se decía que se había cursado el siguiente telefonema: «Dirección General Agricultura.—Madrid.—Sección Barcelonesa Federación Ibérica Protectora Animales y Plantas, felicita vucencia por disposición dictada suspendiendo obligatoriedad vacuna supuestamente preventiva de la rabia, elocuente demostración competencia y sano criterio de esa Dirección General.—Presidente, Isart Bula; Asesor técnico, Más Alemany.»

La disposición dada desde el Ministerio de Fomento no podemos discutirla. En cambio, la opinión del colega asesor técnico de la F. I. P. de A. y P. de Barcelona, Sr. D. José Más Alemany, bien merece los honores de un comentario, ya que se trata nada menos que de un Veterinario que, a juzgar por el telefonema en cuestión, debe considerarse a sí mismo una autoridad en dicha materia, aunque nosotros—y con toda sinceridad lo decimos—le consideramos indocumentado.

Ignoramos, como ignorarán seguramente todos los Veterinarios españoles, las investigaciones, experiencias y demás trabajos que sobre la rabia ha realizado el Sr. Más Alemany. Creemos que son completamente nulos.

Juzgar por capricho un hecho biológico, sea en sentido favorable o adverso, es potestativo de cualquiera que se le ocurra hacerlo. Pero la opinión que éste dé no se toma en consideración, ni llama siquiera la atención del mundo científico.

En ciencia, cuando un hombre desea ser escuchado con respeto, debe acompañar los hechos a las palabras. Considerarse uno mismo

autoridad científica por el mero hecho de pronunciar o escribir una frase lapidaria, condenando o alabando un proceso biológico, representa, además de una osadía, vivir de ilusiones y divertir a los demás.

Se deduce del contenido del telefonema que se niega la facultad de conseguir la inmunidad contra la rabia, y, si no se niega, al menos se pone en duda.

Es del dominio general de los científicos dedicados a la Medicina que hace la friolera de más de *cuarenta años*, pudo conseguirse poner en estado refractario a la rabia el organismo del perro y otros animales.

En efecto: el Veterinario francés Galtier consiguió inmunizar dos lotes de cabras y ovejas inyectándolas por la yugular, a un lote, saliva de perro rabioso, y al otro lote, bulbo.

Pasteur, el inmortal, en 25 de febrero de 1884, después de haber demostrado la posibilidad de exaltar y atenuar la virulencia del virus rábico por pases en el organismo de distintos animales y por desecación, en comunicación dirigida a la Academia de Ciencias de París, dijo: que mediante inoculación de substancia nerviosa de diferente grado de virulencia podía conseguirse *inmunizar perros*, señalando ya la posibilidad de prevenir la rabia en el hombre mordido siguiendo un procedimiento semejante al de la prevención de los perros.

Pasteur inmunizó 20 perros inoculándoles subcutáneamente virus atenuado y aumentó la virulencia de una manera gradual en las inoculaciones sucesivas, las cuales practicaba cada dos horas, hasta llegar a la emulsión de médula desecada de un día, que era la última inoculación. Tales perros, inoculados por Pasteur, no sólo resistieron *la mordedura de perro rabioso*, sino, incluso, inyecciones por *vía subdural* de virus de calle, y hasta de virus fijo. Demostró después, que el mismo sistema era eficaz en los perros mordidos por can rabioso si se practicaban las inoculaciones a los primeros días después de mordidos. Afirmó Pasteur, que la inmunidad conferida a los perros duraba, al menos, un año.

También demostró Pasteur la posibilidad de prevenir la rabia en el hombre mordido con el tratamiento que hizo al niño José Meister, que fué mordido por un perro rabioso en las manos, muslos y pantorrillas, en julio de 1885.

De entonces para acá se ha confirmado que no solamente con el procedimiento del genial Pasteur se consigue inmunizar activamente

contra la rabia, sino que otros experimentadores, hombres todos ellos de reconocida sabiduría científica, han igualmente conseguido con sus métodos originales igual resultado, esto es, inmunizar el hombre y los animales contra la rabia. Citaremos, entre ellos, a Roux y Nocard, Galtier, Fermi y Babés, Renmlinger, Ferrán, Tizzoni y Centani, Högyes, Boreded, Calmette, etc., y últimamente Umeno y Dai.

Además, si no fuera posible conseguir crear mediante inyecciones de virus rábico atenuado por diversos procedimientos un estado refractario que impida al virus de calle producir sus efectos, ¿por qué sostener Institutos antirrábicos, como sostienen todos los pueblos civilizados del mundo?

En qué quedamos: ¿Se puede o no se puede conseguir hacer refractarios a la rabia a los organismos de personas y animales mordidos por perro rabioso? Si contestamos afirmativamente, ¿por qué razón no puede obtenerse ese mismo estado refractario sin necesidad de haber sido los animales *previamente* mordidos? ¿Es que precisa la condición de mordido para conseguir la deseada inmunidad? Y si se consigue inmunizar a los perros contra la rabia, sea por el método que fuere, ¿qué inconveniente hay en preparar a los perros en forma tal—en realidad son los perros los que principalmente transmiten la rabia al hombre—que, dado el caso de que les muerda otro perro u otra clase de animal rabioso, *no adquieran* la rabia? ¿Acaso no es este procedimiento el más científico, el más recomendado por la ciencia como medio más seguro de evitar la propagación de tan horripilante enfermedad?

Pero dejemos que la Ley disponga que se evite la propagación de la rabia mediante el uso del bozal, el sacrificio de perros callejeros y de los mordidos o sospechosos de haberlo sido, etc., según dispone la Ley de Epizootias, y limitémonos a lo que es motivo de estos comentarios.

El tratamiento después de la mordedura, al ser autorizada por la Ley de Epizootias cuando los animales mordidos *son herbívoros*, debe considerarse eficaz. Entonces, si con el tratamiento antirrábico se puede conseguir inmunizar contra la rabia a los herbívoros, ¿qué razón hay ni quién ha demostrado no pueda conseguirse el mismo resultado con los animales carnívoros y omnívoros?

Se dirá, quizás, que la disposición tiende a razones de orden económico y que entre una oveja y un perro, por ejemplo, vale la pena de salvar a la primera y no al segundo. Si fuera así exclamaríamos:

¡Pobre humanidad y pobres perros también! Si no queremos salvar al fiel amigo del hombre, el noble perro que tantos y tan buenos servicios presta a la humanidad; si precisamente por su condición de perro no queremos protegerle—ingratitude que no puede ni debe aplaudir una Sociedad protectora de animales—por propio egoísmo humano debemos evitar que pueda adquirir la rabia, ya que salvarle a él, equivale a salvaguardar la vida del hombre, dominando así el morbo más horrible que imaginarse pueda.

Una de dos: o se matan todos los perros o se les hace refractarios a la rabia. Si no se apela a uno de esos dos medios heroicos, es inútil, no se acabará la rabia.

Indudablemente, esa es la opinión general, a pesar de la especial de unos cuantos, y claro está que entre los últimos está el Sr. Más Alemany. Lo han demostrado así las reuniones habidas en Congresos y Asambleas científicas, en donde se ha discutido profunda y documentadamente el problema. Lo acaba de confirmar lo acordado en la Conferencia Internacional de la Rabia, recientemente celebrada en París, al decir que es deseable la vacunación preventiva anual de los perros contra la rabia.

Así, pues, la opinión del Sr. Más Alemany acerca de la vacunación contra la rabia en el perro, cristalizada en el telefonema motivo de este escrito, nos parece tan sólida en el orden científico, como su tan renombrado trabajo sobre la tuberculosis de la cabra, en el cual, para poder aumentar la estadística del número de cabras decomisadas por tuberculosas en el matadero general de esta capital, se le ocurrió, ¡feliz idea! llevar las manos al libro registro de decomisos de dicho establecimiento municipal y convertir en cabras tres vacas decomisadas por D. Esteban Trull, Veterinario municipal y Farmacéutico, que en aquella fecha prestaba servicio en la nave de ganado vacuno y el Sr. Más Alemany lo prestaba en la nave de ganado lanar y cabrío. Esa escrupulosidad científica se la brindamos a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.

Otra opinión igualmente notable, por la transcendencia científica que involucra, es aquella que está escrita en un trabajo suyo titulado: «Medios profilácticos para evitar el contagio de la tuberculosis del perro, del gato y de los pájaros a la especie humana», comunicación al primer Congreso español internacional de la tuberculosis (Barcelona, 16-22 octubre 1910), publicada en el número 3 de la *Revista Veterinaria de España*, correspondiente al mes de noviembre de 1910; y que en

la página 127, en la última línea dice: «*El moquillo en el perro suele degenerar en tuberculosis.*» (El subrayado es de nuestra voluntad.) Seguidamente existe una llamada, que dice: «En este punto, no opinamos como el autor; el moquillo y la tuberculosis son dos enfermedades diferentes ocasionadas por agentes patógenos distintos. Mal puede admitirse, por lo tanto, que la una degenera en la otra.» (*Nota de la Redacción.*)

Podríamos ir desmenuzando otras opiniones especiales del señor Más Alemany, escritas en trabajos suyos, pero no terminaríamos. Unicamente, para dar remate a este escrito, recordaremos que en su trabajo sobre la perineumonía—concurso de la IV Asamblea Nacional Veterinaria—se lee: «inoculaciones preventivas por medio de un *cultivo puro*, esterilizado y atenuado,» revelación insospechada de la competencia bacteriológica de su autor.

Conclusión: La opinión del Sr. Más Alemany sobre la vacunación preventiva en la rabia, no habrá causado ninguna extrañeza a aquellos Veterinarios españoles que conocieran otras de las singulares opiniones científicas de dicho señor. Es natural.

Evaristo Agrás

Médico y Veterinario Municipal de Barcelona.



Castigo a un Veterinario.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden inédita de 27 de junio.—Visto el expediente instruido contra D. Jerónimo Fernández y Domínguez, Veterinario de Santander, por grave infracción del Reglamento y Estatutos del Colegio. Resultando que el Colegio, tanto en diferentes Juntas generales, como en Jurado profesional constituido conforme al Reglamento, dictó siempre fallo condenatorio contra la conducta profesional del Sr. Fernández y Domínguez con tres compañeros establecidos, a pesar de las admoniciones reiteradas que oficialmente le fueron hechas.—Resultando que la Junta provincial de Sanidad en pleno en sesión del día 20 del actual aprobó la legalidad de los acuerdos adoptados por el Colegio constituido en Jurado profesional.—Considerando que el fin primordial de los Colegios es velar por la moral profesional y que se han cumplido los requisitos legales de audiencia y notificación al Sr. Fernández y Domínguez.—Vistos el Real decreto de 28 de marzo de 1922, Real orden de 13 de agosto de 1922, 2 de abril de 1925 y 18 de noviembre de igual año, con Estatutos de aquel Colegio aprobados en 24 de enero de 1923, S. M. en Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se confirme el acuerdo

adoptado por el Colegio oficial de Veterinarios de Santander, con anuencia de la Junta provincial de Sanidad, derivado de la conducta profesional del Veterinario D. Jerónimo Fernández y Domínguez, sin que tenga ulteriores efectos en otros Colegios.

La Semana Veterinaria hace el comentario siguiente:

«CONTRA UN VETERINARIO.—En otro lugar de este número verán nuestros lectores una Real orden dictada contra el Veterinario de Santander D. Jerónimo Fernández y Domínguez, resolución de un asunto ya antiguo, en que intervino y aprobó la A. N. V. E.

Dicho Sr. Fernández, colegiado y asociado, estando establecido en un partido de rendimiento suficiente para vivir con decoro, y, por lo tanto, sin la disculpa posible de haber sido acuciado por la necesidad, se prestó a firmar un contrato con Sociedades ganaderas de varios pueblecitos del término de Santander, dejando sin clientela a tres o cuatro Veterinarios de dicha capital, hecho que mereció unánime repulsa y motivó la formación de un expediente por el Colegio de aquella provincia, en el que intervino y aprobó la A. N. V. E.

Como consecuencia de tal expediente, falló dicho Colegio el 24 de mayo de 1923, condenando a D. Jerónimo Fernández y Domínguez a satisfacer 300 pesetas, en concepto de multa, equivalentes a las sumas gastadas por tramitación del expediente, y anular el contrato celebrado por dicho señor con las Sociedades ganaderas fusionadas de Cuento, Monte, San Román y Peñacastillo (del término de Santander) en el plazo máximo de ocho días, conminándole con la expulsión del Colegio en caso de no cumplimentar la condena.

El Sr. Fernández, que no acató el fallo, fué expulsado del Colegio, y ha estado, por lo tanto, ejerciendo desde entonces fuera de la Ley.

Al confirmarse ahora de Real orden el fallo del Colegio, el señor Fernández se ha apresurado a depositar en la Inspección provincial de Sanidad las 300 pesetas de la multa y la dimisión de Veterinario de las mencionadas Sociedades ganaderas, aceptada por los Presidentes, alegando que no lo había hecho antes por considerar que dicho fallo no ha sido firme hasta que no lo ha confirmado la Real orden de Gobernación.

La doctrina jurídica de esa alegación del Sr. Fernández, que no sabemos de dónde habrá sacado, prueba bien claramente que ha dimitido sus cargos a la fuerza, y, por lo tanto, hará bien el Colegio de Santander en no dejarse seducir por las apariencias y comprobar si la dimisión es efectiva o sólo una burda apariencia para lograr la colegiación y con ella el ejercicio legal de la Veterinaria en Santander, cosa que no le sería difícil aclarar en el transcurso de muy poco tiempo para perdonar al Sr. Fernández, si realmente está decidido a entrar en el buen camino, o llevar el castigo hasta el fin, si persiste en su censurable conducta pasada, dando una lección saludable para todos los Veterinarios de España que sientan flaquear su espíritu ante tentaciones contrarias al compañerismo.»

De interés para nuestros compañeros.

Por el Ministerio de la Gobernación se ha publicado una disposición obligando a los Ayuntamientos que paguen las deudas y atrasos que tengan con los Médicos titulares. Deseando el Sr. García Armendárizt, Jefe de los Servicios Veterinarios de dicho Ministerio, el que se obtengan los mismos beneficios para los Veterinarios Municipales, está llevando a cabo una labor meritoria para conseguirlo. Con tal objeto, nos ha remitido la circular que va a continuación y que nosotros damos a conocer a nuestros compañeros a fin de que, los que se encuentren en el caso de que el Municipio los adeude cantidades por sus servicios, nos lo comuniquen a la mayor brevedad para transmitirlo al Sr. Armendárizt, y éste se encargue de hacer las gestiones necesarias.

La carta-circular dice así:

Servicios de Sanidad Veterinaria.

Sr. Presidente del Colegio oficial de Veterinarios de Toledo.

Mi distinguido compañero y amigo:

No ignora usted la disposición favorable en que se halla este Centro para que, por la Dirección de Sanidad, se consiga el que los Médicos titulares que tienen atrasos y deudas a devengar de los Ayuntamientos, puedan cobrarlos.

Análoga labor hay propósito de que se lleve a cabo con los Veterinarios municipales, para lo cual se precisa conocer número y cifra de las deudas que con nuestros colegas tienen los Municipios, sobre todo las de mayor cuantía y de fecha más atrasada, así como las causas por las que no han sido satisfechas.

De todo esto es de absoluta necesidad que a la mayor brevedad me lo comunique y me mande nota explicativa, a fin de que la gestión no se malogre.

Como supongo que esto precisará una relación directa con cada Colegio, le encarezco la mayor rapidez en este trámite.

Asimismo no deje de enviarme la lista total de Veterinarios de esa provincia, colegiados y no colegiados, para la relación que el asunto expuesto pudiera tener en otra provincia en la que antes ejerciera el acreedor.

Ya se dará usted cuenta del capital interés que esto supone para nuestra profesión, por lo que omito encarecimientos para que el servicio que le intereso pueda ultimarse pronto y bien.

Le saluda su afectísimo amigo y compañero,

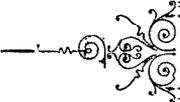
q. e. s. m.,

El Jefe de los Servicios,

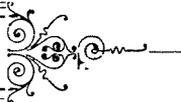
José Armendárizt.

RELACION de Sres. Colegiados que han satishecho la cuota de defunción de D. Román de Castro, de Fuensalida.

D. Victoriano Medina, D. Andrés Hernández, D. León Briones, don Mariano Rodríguez, D. Diego Rodríguez, D. Damián González, D. Francisco Soto, D. Arsenio Otero, D. Manuel Guzmán, D. Anastasio Alonso, D. Tomás Alonso, D. Gonzalo Díaz, D. Adrián Benavente, D. Isidoro Pérez de Vargas, D. Andrés Arroyo, D. Lorenzo Blanco, D. Carmelo Díaz, D. Miguel Pérez, D. Sixto Ruiz, D. Justo Ruiz, D. Trinidad Benito, D. Carlos Rodríguez, don Antonio Ruiz, D. José Antolí, D. León Gómez, D. Manuel Candelas, don Mariano Pedraza, D. Roberto Molero, D. Matías Gómez, D. Pedro Ruiz de los Paños, D. Dámaso Bajo, D. Benito Sánchez, D. Andrés Sánchez Caro, D. Manuel Alarcón, D. Pedro García Benito, D. Hemenodoro García, don Eleuterio Gutiérrez, D. León Sánchez Caro, D. Vicente Rincón, D. Doroteo Benavente, D. Paulino Longobardo, D. Celso López, D. Candelas Alarcón, D. Francisco Díaz, D. Florentino Peláez, D. Esteban del Álamo, D. Manuel Gutiérrez, D. Enrique Orozco, D. Julián Castaño, D. Francisco López, don Crescencio Fernández, D. Genaro Rodríguez, D. Dionisio Jiménez, D. León Jiménez, D. Juan José Díaz Cordovés, D. Matías Hernán, D. Epifanio Sánchez, D. Manuel Guillén, D. Teodoro Fernández, D. Antonio Rodríguez, D. Saturnino Ovejero, D. Francisco Paniagua, D. Ildefonso Díaz, D. Luis Carbonero, D. Alberto Santurino, D. Bernardo Santurino, D. Julián Santurino, D. Julián Díaz, D. Dionisio A. Gómez, D. Angel Ramírez, D. Rafael López, D. Octavio García Gil, D. Florentino García, D. Federico Jiménez, D. Antonio Aragonés, D. Manuel Zamorano, D. Juan de Mata Jávega, don Domingo Fernández, D. Victoriano Iniesta, D. José Vicente Torres, D. Pedro Alvarez, D. Baldomero Fernández, D. Aurelio Palomo, D. Mariano Sotoca, D. José Sanz, D. Benito Fernández, D. Paulino R. Durán, D. Vicente Sánchez, D. Teófilo Alvarez, D. Román de la Iglesia, D. Eusebio Benítez, don Eloy Muro, D. Vicente González, D. Francisco González, D. Antonio Torres, D. Fernando de la Higuera, D. Esteban Flores, D. Luis Ovejero, D. Eloy Peralta, D. Felipe Ugena, D. Miguel Villarta, D. Julián T. García, D. Juan M. Varés, D. Saturnino Ugena, D. Toribio Ventosa, D. Pedro Madrigal, D. Guillermo Martín, D. Francisco Villaseca, D. Doroteo Bajo, D. Luis Rodríguez, D. Cecilio Otero, D. Eduardo González, D. José Calvino, don Eugenio Blas Sanz, D. Eulalio Domínguez, D. Ulpiano Donaire, D. Antonio Rubio, D. Gregorio Ruiz y D. Loreto Aragonés.—*Total 119.*



Ecos y Noticias.



Aclarando un equívoco.

En el número anterior de nuestra REVISTA, y copiándolo de *La Semana Veterinaria*, apareció un «Eco» en el que, con motivo del anuncio de la vacante de Veterinario titular de Nuño-Gómez, advertíamos que no veríamos bien que algún Veterinario acudiese a este concurso, puesto que se trataba de una titular que hace más de cincuenta años que la viene desempeñando nuestro respetable compañero D. Cecilio Otero y, por tanto, el que se encargara de ella, además de no poder vivir por los pocos ingresos que obtendría, demostraría poco respeto y consideración al digno y anciano compañero que desde hace tantos años la desempeña.

Hoy, mejor informados, podemos asegurar que la titular de Nuño-Gómez ha quedado vacante por renuncia voluntaria del Sr. Otero. Que el joven y culto profesor de Casar de Escalona D. Miguel Alía, que es el que la ha solicitado, no ha hecho otra cosa que presentarse al concurso que anunció el Ayuntamiento de aquel pueblo, enterándose antes de las razones que había tenido el Sr. Otero para renunciar la titular, con el fin de no solicitarla si por el Ayuntamiento se había faltado, en algún sentido, a la dignidad del compañero que la había desempeñado.

Como demostración palpable de que el Sr. Alía ha procedido dignamente, transcribimos el oficio que el Sr. Otero dirigió al Ayuntamiento de Nuño-Gómez, renunciando a dicha titular. Dice así: «Tengo el honor de comunicar a usted, como Alcalde Presidente de la Corporación Municipal, que desde el día de hoy queda sin efecto, por renuncia voluntaria, con el carácter de irrevocable, el nombramiento que como Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias me tenía conferido el Ayuntamiento de su digna Presidencia, por serme de todo punto imposible el poder continuar desempeñando citados cargos por no encontrarme en condiciones, dado el mal estado de salud que hoy me aflige. Dios guarde a Ud. muchos años.—Nombela 30 de Junio de 1927. Rubricado.—*Cecilio Otero*.—Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nuño-Gómez».

El Ayuntamiento de Nuño-Gómez, en virtud de esta renuncia que, como se ve, tiene el carácter de irrevocable, anunció la vacante, y el Sr. Alía, en uso de un perfectísimo derecho, y previas las indagaciones precisas para cerciorarse que el Sr. Otero no ha tenido otros motivos para presentar su renuncia que el no poderla atender, dada su avanzada edad y tener que cum-

plir con su obligación como titular de Pelahustán y Garciotúm, que tiene como anejos del pueblo de Nombela, donde reside, ha solicitado dicha plaza.

Nosotros nos complacemos en hacer esta aclaración que el Sr. Alía, justamente disgustado, nos ha pedido, a fin de que su dignidad profesional quede en el lugar que le corresponde.

Nuestro domicilio social.

En la última Junta general celebrada por nuestro Colegio, y en virtud de una proposición presentada por el Secretario del mismo Sr. Muñoz, se acordó que por la Comisión permanente de la Junta Directiva se hicieran las gestiones necesarias para establecer un domicilio social para el Colegio.

Desde aquel momento nos hemos dedicado los que recibimos dicho encargo, a buscar un local que, siendo aceptable bajo el punto de vista económico, reuniera las condiciones adecuadas para nuestro objeto. Nuestras gestiones han dado por resultado el que desde esta fecha podamos contar con una casa que, además de tener la amplitud suficiente para establecer las dependencias que son precisas, podamos vivir con independencia absoluta. Se trata de una casa sola, situada en sitio céntrico, y en la que, efectuadas algunas pequeñas reformas, no sólo podemos disponer de locales para instalar nuestras oficinas y Salón de Juntas, sino que, además, queda una vivienda amplia para el conserje, siendo el precio de alquiler sumamente módico.

Nuestros compañeros disponen, por tanto, de un domicilio social, al cual pueden acudir cuando lo consideren oportuno, y al que, desde ahora, podrán dirigir la correspondencia, bien a nombre del Presidente o del Secretario del Colegio. La dirección es: Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia, Tendillas, 6, Toledo.

Nuevos colegiados.

Ha entrado a formar parte de nuestro Colegio el joven y culto Veterinario D. Isidoro Sánchez, establecido en Los Cerralbos.

También han solicitado su ingreso en nuestra agrupación los dignos e ilustrados compañeros que han sido nombrados hace pocos días Veterinarios titulares de Villanueva de Bogas y Rieves, respectivamente, D. Ramón Irnola y D. Salvador López Villegas.

A los tres les damos la bienvenida y esperamos que, compenetrados de las obligaciones que se imponen al ingresar en el Colegio, sabrán cumplir como buenos compañeros.

Una dimisión justificada pero inadmisibile.

Hemos recibido una carta, acompañando a un oficio dirigido a la presidencia del Colegio, en el que el dignísimo compañero D. Saturnino Ugena pre-

senta la dimisión de Presidente de la Junta del Colegio del Distrito de Illescas.

Se funda para ello en el desaire que le han hecho los compañeros de dicho Distrito no acudiendo ninguno de ellos a la reunión a que, por intermedio de esta REVISTA, los convocó para el día 2 de los corrientes en Illescas, con el fin de tratar un asunto que él consideraba de interés.

Considera el Sr. Ugena que este hecho significa, aparte de los pocos entusiasmos que existen por el Colegio ni por nada que sea unión en los Veterinarios de aquel Distrito, falta la influencia por parte suya hacia sus compañeros, lo cual resulta, según él, perjudicial para nuestra agrupación, y con objeto de evitarlo, presenta la dimisión del cargo de Presidente de la Junta de Distrito.

Comprenderán nuestros compañeros que nosotros no podemos aceptar, en modo alguno, esta dimisión, porque ello sería tanto como dejar en una situación desairada y poco digna al Sr. Ugena, y con lo cual resultaría él castigado por cumplir con su deber, cuando los que merecen se les imponga alguna sanción han sido los que, faltando abiertamente a lo que dispone el Reglamento del Colegio, no han acudido a la reunión a que se les citaba.

La Junta de Gobierno, después de estudiar el asunto, ha dispuesto que se convoque a otra reunión a los Veterinarios del Distrito de Illescas, en la que además de resolver las cuestiones que haya pendientes, se ocupen de la actitud en que se ha colocado la presidencia presentando la dimisión.

Esta reunión tendrá lugar en Toledo, en el nuevo domicilio social, el día 30 del actual, a los once de la mañana. Se encarece la asistencia.

La suscripción para el homenaje al Sr. López.

Continúa abierta la suscripción iniciada por *La Semana Veterinaria* para dedicar un homenaje al ilustre Veterinario español D. Cayetano López con motivo de su ingreso en la Real Academia de Medicina de Barcelona.

Venimos examinando las listas de los que se suscriben a dicho homenaje y remiten cantidades para tal objeto, viendo con gran disgusto que los colegiados toledanos no aparecen en dichas listas en el número que nosotros deseamos, y, sobre todo, que muchos de los que autorizaron con su firma el aparecer en la Circular dirigida a los Veterinarios españoles para que acudan a esta suscripción, lo han olvidado, sin duda, y tampoco aparecen.

Esperamos, por tanto, que nuestros compañeros todos, y muy especialmente los últimos, sabrán responder como siempre que se trata, como ahora, de enaltecer a un compañero, cumbre de la Veterinaria.

Esta suscripción quedará cerrada el día 30 del corriente mes de Septiembre. Los compañeros que deseen contribuir a ella deben remitir sus cuotas a don

Félix Gordón Ordás, Cava Alta, 17, 2.º, derecha, escribiendo al mismo nombre y al apartado 630, Madrid-Central, para indicar el objeto del giro.

Otro testimonio de la eficacia de la vacuna anticarbuncosa única «M».

D. Pablo Guijarro Carrillo, Inspector Municipal de Villares del Saz (Cuenca), en carta fechada el 29 de Agosto, nos dice: «Me es muy grato comunicar a ustedes que el éxito alcanzado con su vacuna no ha podido ser más rotundo. Triunfó sobre las vacunas de otros Institutos, pues con éstas he tenido algunas bajas, con las de ustedes ninguna ¡Con pruebas tan palpables es como se vence la tan manida resistencia del ganadero! Haga extensiva mi felicitación a sus hijos, etc.»

Una boda.

Por la prensa local nos hemos enterado del enlace matrimonial de nuestro buen amigo el ilustrado Veterinario establecido en Lucillos D. Esteban Flores, con una bella y distinguida señorita del inmediato pueblo de Guadamur, en cuyo pueblo se celebró la boda, que estuvo muy concurrida y resultó muy brillante.

Damos la enhorabuena a los recién casados y los deseamos una eterna luna de miel.

Defunción.

En San Bartolomé de las Abiertas, pueblo de esta provincia, donde ejercía la profesión hace más de cuarenta años, ha fallecido el ilustrado compañero y querido amigo nuestro D. Eusebio Benítez Vivas, a los sesenta y cinco años de edad.

Era el Sr. Benítez Vivas uno de los Veterinarios que por sus condiciones de cultura y excelentes dotes personales honraba nuestra profesión.

La muerte de tan buen amigo nos ha producido sentimiento profundo, porque además de los lazos profesionales que nos unían, estábamos ligados a él por los del cariño sincero, nacido en nuestros años juveniles y en las aulas, en forma que es difícil olvidar.

Descansen en paz el amigo del alma, y su familia toda, a la que profesamos también verdadero afecto, y muy especialmente a su hijo D. Isidoro, también compañero nuestro, reciba nuestro pésame más sincero por tan sentida desgracia.

TOLEDO

EST. TIP. DE A. MEDINA (SUCECOR DE J. PELÁEZ)

Lucio, 8 y 10, teléfono 32.



Señores Veterinarios:

Emplead en vuestra clínica y
recomendad en vuestra clientela

El Transformador Animal

del que es autor el compañero

J. CASABONA

Este preparado lleva sello de garantía de A. N. V. E.

Producto que no contiene arsénico.

El mejor tónico engrasante conocido.

2 años de éxito. 20 años de experiencia

Combate y cura anemia, diarrea, enfermedades gastrc-intestinales, por crónicas que sean.

El que más resultado está dando para el engorde de toda clase de ganado.

Desarrolla con más rapidez el ganado de cría; en las vacas lecheras produce un aumento en cantidad de leche de un 30 por 100 diario. En el de cerda hay muchos casos que el aumento de peso durante los tres meses últimos de engorde ha dado un kilo diario. En las gallinas cura muchas enfermedades MICROBIANAS y parasitarias, aumentan en un 25 por 100 la puesta, el desarrollo de los polluelos es más rápido y sus carnes más exquisitas.

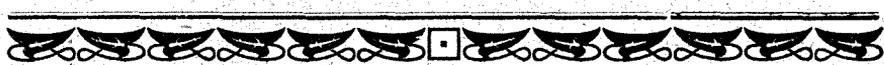
PRECIO ECONÓMICO

DE VENTA: D. Gonzalo Díaz Alonso.—Noez (Toledo).

Preparación exclusiva o Depósito de preparación:

Farmacia de D. Rafael Loste

Sarriñena (Huesca).





Preparados ARRIBAS para Veterinaria.

== Sección de inyectables. ==

Soluciones esterilizadas para inyecciones hipodérmicas perfectamente asépticas, escrupulosamente dosificadas y elaboradas según los procedimientos más modernos.

TARIFA DE PRECIOS PARA VETERINARIOS

DE UN SOLO PRODUCTO

Aceite alcanforado al 10 por 100.—Idem al 20 por 100.—Idem al 30 por 100.—Áceite de croton (0,025).—Acido fénico (0,05).—Aconitina, nitrato de (0,0005).—Antipirina (0,25).—Arrhenal (0,10).—Atropina, sulfato de (0,001).—Bario, cloruro de (0,10).—Cacodilato de sosa (0,20).—Cafeína (0,20).—Colargol (0,05).—Digitalina (0,001).—Esparteína, sulfato de (0,05).—Estricnina, arseniato de (0,01).—Id., cacodilato de (0,01).—Id., sulfato de (0,001).—Eter sulfúrico (1,00).—Hidrato de cloral (0,10).—Pilocarpina, clorhidrato de (0,01).—Salicilato de sosa (0,20).—Veratrina (0,01)

PRECIOS..	De 5 c. c.			De 10 c. c.		
	Caja de 1 ampolla.	Caja de 2 ampollas.	Caja de 5 ampollas.	Caja de 1 ampolla.	Caja de 2 ampollas.	Caja de 5 ampollas.
	1,00	1,75	4,00	1,25	2,25	5,25

Apomorfina, cloruro de (0,01).—Arecolina, bromhidrato de (0,01).—Cocaina, cloruro de (0,02).—Codeína (0,02).—Ergotina (0,001).—Morfina, cloruro de (0,02).—Quinina, bromuro de (0,10).—Quinina, biclorhidrato de (0,10).—Quinina, cloruro de (0,10).—Trinitrina al 1 por 1000.

PRECIOS..	De 5 c. c.			De 10 c. c.		
	Caja de 1 ampolla.	Caja de 2 ampollas.	Caja de 5 ampollas.	Caja de 1 ampolla.	Caja de 2 ampollas.	Caja de 5 ampollas.
	1,25	2,25	5,25	1,75	3,25	7,50

Adrenalina al 1 por 1000.—Ergotina s. f. Ivon (1,00).—Eserina, sulfato de (0,01).

PRECIOS..	De 5 c. c.			De 10 c. c.		
	Caja de 1 ampolla.	Caja de 2 ampollas.	Caja de 5 ampollas.	Caja de 1 ampolla.	Caja de 2 ampollas.	Caja de 5 ampollas.
	1,75	3,25	7,50	2,50	4,50	10,00

Nota importante.—Todas las dosis señaladas deben entenderse por c. c.

Preparamos cuantas fórmulas nos encarguen a precios sumamente económicos.

El timbre y el distintivo de Sanidad se cargan por separado en la misma factura.

Todos los precios son francos de embalaje en los almacenes del Laboratorio y pasando de 100 pesetas el importe de la factura, son también francos de portes estación de ferrocarril destino.

Concedemos grandes facilidades en los pagos, pero de no darnos en los pedidos orden en contrario, giramos a treinta días fecha de la factura.

Para pedidos, muestras y literatura, dirigirse a D. Fernando Arribas Mayner, a las señas abajo indicadas.

1

Preparados en el Laboratorio **XIELA**

Apartado 161.—PRADO, 15, MADRID.—Teléfono 15.336.

DEPÓSITO EXCLUSIVO: Casa Steinfeldt. -- Prado, 15. -- Madrid.

Especialidades españolas ----- para Veterinaria. -----

No hay Agricultura sin Ganados, ni
Ganados sin especialidades F. MATA

Resolutivo Rojo Mata.

Anticólico F. Mata.

Cicatrizante V e l o x .

(Registrados.)

Hipodermia Veterinaria. _____

Sericolina, Ecserina y Arecolina.

Sus lemas: { Bondad reconocida indiscutible.
Acción garantizada.
Esmero en su elaboración.

Gonzalo F. de Mata

LABORATORIO

La Bañeza (España).



Los preparados Serranillos

— para Veterinaria. —

Cuatro son las especialidades que, hasta ahora, pone el Sr. Serranillos, ilustrado Farmacéutico de Talavera de la Reina, a disposición de los Veterinarios, y las cuatro podemos asegurar, con el testimonio de los compañeros que las han empleado, que dan excelentes resultados en los casos que están indicados.

Estos específicos son:

La Vesicalina Serranillos.

Obra enérgicamente, sin producir depilación.

El Derivativo Hipodérmico,

que resulta un excelente revulsivo.

El Purgante intravenoso,

medicamento heroico contra los cólicos rebeldes,
Y, SOBRE TODO,
el purgante inyectable de efectos sorprendentes,

El Peristaltógeno Serranillos,

que es infalible en los casos en que se quiere obtener una acción purgante.

De venta en casa del autor:

G. Serranillos,

Farmacéutico, Talavera de la Reina,
y en todas las buenas farmacias

